

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE ESTADOS UNIDOS
OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL TRABAJO (ILAB)

OFICINA DE COMERCIO Y ASUNTOS LABORALES (OTLA)

Informe de examen
Escuela Nacional Sindical en Colombia



Presentado por

27/8/2021

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente

Tabla de contenido

INFORME DEL CONTADOR INDEPENDIENTE SOBRE LA ASERCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS	A
Siglas	Un resumen ejecutivo
Resumen de hallazgos y recomendaciones	1
Hallazgo 1 - Falta de políticas y procedimientos (<i>Deficiencia</i>)	2
Resultado 2: los gastos reales excedieron las partidas presupuestarias aprobadas (<i>Deficiencia</i>)	2
Resultado 3 - Costos no laborales no respaldados (<i>Deficiencia significativa y costo cuestionado</i>)	2
Resultado 4 - Controles insuficientes sobre la nómina (<i>Debilidad material, costo cuestionado e incumplimiento</i>)	3
Conclusión 5: Exactitud y puntualidad de los informes trimestrales SF-425 (<i>Debilidad material e incumplimiento</i>)	3
Conclusión 6 - Falta de reconocimiento del USDOL (<i>Incumplimiento</i>).....	4
Antecedentes del proyecto.....	5
Objetivo.....	5
Alcance	6
Criterios	6
Metodología.....	6
Resultados del examen	6
Procedimientos administrativos, controles internos y evaluación del riesgo de fraude	7
Hallazgo 1 - Falta de políticas y procedimientos (<i>Deficiencia</i>)	7
Datos, medidas y metas de desempeño	8
Presupuestos	10
Resultado 2: los gastos reales excedieron las partidas presupuestarias aprobadas (<i>Deficiencia</i>)	11
Gestión de efectivo.....	12
Desembolsos e informes financieros	12
Resultado 3 - Costos no laborales no respaldados (<i>Deficiencia significativa y costo cuestionado</i>)	13
Resultado 4 - Controles insuficientes sobre la nómina (<i>Debilidad material, costo cuestionado e incumplimiento</i>)	14
Conclusión 5: Exactitud y puntualidad de los informes trimestrales SF-425 (<i>Debilidad material e incumplimiento</i>)	dieciséis
Gestión de adquisiciones e inventarios	18
Conclusión 6 - Falta de reconocimiento del USDOL (<i>Incumplimiento</i>).....	19
Apéndice A - Carta de representación de la gerencia	21
Apéndice B - Respuesta de la gerencia	25
Apéndice C - Respuesta del auditor a los comentarios de la administración	30



INFORME DEL CONTADOR INDEPENDIENTE SOBRE LA AFIRMACIÓN DE LA DIRECCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS

Evan Hughes

Oficial de subvenciones

Administración de empleo y formación

Departamento de Trabajo de EE. UU.

Hemos examinado la afirmación de la gerencia de que la Escuela Nacional Sindical, en lo sucesivo denominada "ENS", cumple, en todos los aspectos materiales, con los términos de su Acuerdo de Cooperación de la Oficina de Comercio y Asuntos Laborales (OTLA) # IL-30105-16-75- K-1 e IL-33979-19-75-K y las regulaciones del Departamento de Trabajo promulgadas bajo el Título 29, Código de Regulaciones Federales (CFR), Parte 95 y que los controles internos sobre la administración financiera y los sistemas de informes eran adecuados y funcionaban según lo previsto, y que los informes financieros y los resultados de desempeño fueron respaldados por los libros y registros de ENS durante el período del 26 de diciembre de 2016 al 30 de septiembre de 2020. La administración de ENS es responsable de su afirmación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la afirmación de la administración basada en nuestro examen.

Nuestro examen se llevó a cabo de acuerdo con los estándares de certificación establecidos por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados y los estándares aplicables a los trabajos de certificación contenidos en las Normas de Auditoría Gubernamentales, emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos y, en consecuencia, incluyó el examen, en una prueba. base, evidencia que respalde la afirmación de la administración y la realización de otros procedimientos que consideremos necesarios en las circunstancias. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Observamos las siguientes deficiencias e incumplimientos durante nuestros exámenes:

1. Deficiencias materiales: (1) ENS no proporcionó o proporcionó documentación de respaldo parcial para la muestra de desembolso de nómina, lo que resultó en costos cuestionados. (2) ENS no reportó información precisa sobre el SF-425, *Informe financiero federal*.
2. Una deficiencia significativa: (1) ENS no proporcionó o proporcionó un apoyo parcial a la nómina para la muestra de desembolsos, lo que resultó en costos cuestionados.
3. Dos deficiencias: (1) ENS no tenía políticas y procedimientos relacionados con la administración y el monitoreo adecuados de las subvenciones federales; (2) ENS superó el presupuesto aprobado de tres líneas.
4. Incumplimiento: (1) ENS no incluyó completamente el reconocimiento del USDOL en sus redes sociales y sitio web.

En nuestra opinión, debido a la debilidad material en el control interno descrita en el tercer párrafo, la afirmación de la administración de ENS mencionada anteriormente no se expresa de manera justa, en todos los aspectos materiales, con base en 29 CFR, Parte 95 y el Acuerdo de cooperación de OTLA # IL-30105- 16-75-K-1 e IL-33979-19-75-K.

Este informe está destinado únicamente para la información y el uso del Departamento de Trabajo de los EE. UU. (USDOL), la Oficina de Asuntos Laborales Internacionales y la ENS y no está destinado a ser, ni debe ser, utilizado por nadie más que estas partes especificadas. Sin embargo, una vez que el USDOL lo publique, este informe es un asunto de dominio público y su distribución no está limitada. Las restricciones de 18 USC §1905 deben ser consideradas antes de que cualquier información sea divulgada al público.

Williams, Adley & Company-DC, LLP

Washington DC

27 de julio de 2021

WILLIAMS, ADLEY & COMPANY-DC, LLP

Contadores públicos certificados / Consultores de gestión

1030 15th Street, NW, Suite 350 West • Washington, DC 20005 • (202) 371-1397 • Fax: (202) 371-9161

www.williamsadley.com

Siglas

CALIFORNIA

CFR

COSO

ENS

GOR

GPRA

ILAB

MPG

NICRA

ONG

OMB

OTLA

SF

SMMLV

TAC

Dólar estadounidense

USDOL

WRC

Centros de Atención Laboral (Centros de Derechos del Trabajador)

Código de Regulaciones Federales

Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway

Escuela Nacional Sindical

Oficial de subvenciones Representante Ley de

desempeño y resultados del gobierno Oficina de

Asuntos Laborales Internacionales

Procedimientos y directrices de gestión Acuerdo

de tasa de costo indirecto negociado

Organización no gubernamental

Formulario estándar de la Oficina de Gestión y

Presupuesto de la Oficina de Comercio y

Asuntos Laborales

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (Salario Mínimo Legal Mensual Actual)

Asistencia Técnica y Cooperación

Dólares estadounidenses

Centros de derechos de los trabajadores del Departamento

de Trabajo de los Estados Unidos

Resumen ejecutivo

Realizamos un examen independiente del proyecto Centros de Derechos de los Trabajadores para la Mayor Protección de los Derechos Laborales en Colombia administrados por la Escuela Nacional Sindical (en adelante, “ENS”). Los fondos fueron otorgados bajo los Acuerdos de Cooperación IL-30105-16-75-K-1 e IL-33979-19-75-K. Nuestro examen fue para el período del 26 de diciembre de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Debido a la pandemia de COVID-19 en curso, nuestro examen se realizó de forma remota.

Realizamos pruebas para expresar una opinión sobre las afirmaciones de la gerencia de que el proyecto Centros de Derechos de los Trabajadores para la Mayor Protección de los Derechos Laborales en Colombia, implementado por ENS cumplió con los términos y condiciones del Convenio Cooperativo IL-30105-16-75-K-1. e IL-33979-19-75-K y el Código de Regulaciones Federales (CFR) Título 2, Parte 200, incluida la precisión y confiabilidad de sus informes financieros y de desempeño, para el período del 26 de diciembre de 2016 al 30 de septiembre de 2020.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con los estándares de certificación establecidos por los Estándares de Auditoría Gubernamental emitidos por el Contralor General de los Estados Unidos, el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados y los requisitos establecidos en 2 CFR §200. En consecuencia, incluyó examinar, sobre una base de prueba, la evidencia del cumplimiento de ENS con esos requisitos y realizar otros procedimientos considerados necesarios en las circunstancias. Nuestro examen revisó los datos financieros y los indicadores de desempeño de ENS, incluidos los datos de nómina, desembolsos, inventario e informes financieros.

Observamos seis hallazgos presentados en este resumen ejecutivo que la gerencia debe abordar para mejorar el éxito del proyecto. Tres de estos hallazgos se consideran significativos (una deficiencia significativa y dos debilidades materiales).

Las condiciones se consideran significativas si cumplen con uno de los siguientes criterios:

- Son de naturaleza sistémica y es probable que disminuyan sustancialmente el éxito del programa si no se resuelven o no se abordan lo suficiente, o
- Reflejan un incumplimiento sustancial de los reglamentos o pautas del programa, lo que requiere una acción correctiva inmediata por parte de la administración.

En nuestra opinión, a excepción de las cuestiones importantes señaladas en los hallazgos a continuación, la afirmación de ENS de que cumple, en todos los aspectos materiales, con los requisitos antes mencionados para el período del 26 de diciembre de 2016 al 30 de septiembre de 2020 no se establece de manera justa. .

Finalmente, deseamos agradecer la asistencia y cooperación brindada por ENS y el personal del proyecto de campo. El trabajo no podría haberse completado sin su plena participación y apoyo.

Resumen de hallazgos y recomendaciones

Procedimientos administrativos, controles internos y evaluación del riesgo de fraude

Hallazgo 1 - Falta de políticas y procedimientos (*Deficiencia*)

Condición: Revisamos las políticas y los procedimientos de ENS y notamos que no tienen políticas y procedimientos relacionados con la gestión y el seguimiento de las subvenciones federales, como los procedimientos para la capitalización de activos, las solicitudes de adelantos de efectivo, la preparación de informes financieros federales y la metodología de conversión de divisas. .

Recomendación: Recomendamos ENS:

1. Incorporar procedimientos relacionados con la administración y monitoreo de subvenciones federales en sus políticas y procedimientos, incluidos (entre otros) procedimientos para la capitalización de activos, solicitud de adelantos de efectivo, preparación de informes financieros federales y metodología de conversión de cambio de moneda.

Presupuestos

Resultado 2: los gastos reales excedieron las partidas presupuestarias aprobadas (*Deficiencia*)

Condición: Comparamos los montos de los artículos de línea en el presupuesto aprobado SF-424 A con los gastos reales por artículo de línea. Observamos que en la Fase II, los gastos de personal, beneficios complementarios y viajes excedieron el presupuesto aprobado. ENS no solicitó una revisión para ajustar las líneas de pedido o discutir con USDOL.

Recomendación: Recomendamos que ENS:

2. Desarrollar, documentar e implementar controles para el monitoreo del presupuesto a fin de evitar futuros excesos al garantizar que las personas responsables del presupuesto de ENS proporcionen actualizaciones periódicas del presupuesto en comparación con los costos reales de las partidas. Este proceso permitirá a la gerencia realizar correcciones presupuestarias y solicitar la aprobación del USDOL antes de exceder el presupuesto.

Gestión de efectivo

ENS no tiene políticas ni procedimientos relacionados con los adelantos en efectivo. Ver *Hallazgo 1 - Falta de políticas y procedimientos*.

Desembolsos

Resultado 3 - Costos no laborales no respaldados (*Deficiencia significativa y costo cuestionado*)

Condición: Seleccionamos y probamos 104 transacciones fuera de nómina con un valor de 260,540,180 pesos colombianos (aproximadamente \$ 71,522) para las pruebas. ENS no proporcionó suficiente documentación de respaldo para 20 de estas muestras. Esto resultó en costos cuestionados de \$ 5,692.

Recomendación: Recomendamos que ENS:

3. Cumplir con las regulaciones federales y las políticas y procedimientos internos para mantener registros contables adecuados y documentación de respaldo;

4. Considere la posibilidad de conservar la documentación de forma electrónica para evitar la pérdida o extravío de la documentación fuente original; y
5. Proporcionar al USDOL la documentación de respaldo adecuada para los \$ 5,692 en costos no laborales que han sido cuestionados como no respaldados o reembolsarlos por aquellos montos para los cuales no se puede proporcionar suficiente documentación de respaldo.

Resultado 4 - Controles insuficientes sobre la nómina (*Debilidad material, costo cuestionado e incumplimiento*)

Condición: ENS no tiene suficientes controles internos para determinar la asignación de costos de los gastos salariales en los proyectos y para rastrear el nivel de esfuerzo de cada empleado.

Seleccionamos cinco empleados y ocho períodos de pago para las pruebas. Solicitamos y obtuvimos los contratos de los empleados, los diarios de nómina y los archivos de personal de estos empleados durante los períodos de pago seleccionados. Observamos los siguientes problemas:

- ENS no requiere que los empleados preparen hojas de tiempo para realizar un seguimiento de las horas trabajadas en varios proyectos y los contratos de los empleados no especifican un porcentaje de asignación de tiempo. Por lo tanto, no pudimos determinar si los costos de nómina cargados al USDOL se podían asignar al proyecto del USDOL. Como resultado, hemos cuestionado todos los gastos salariales y de beneficios complementarios incurridos por un monto de \$ 1,144,098.
- Hubo 16 casos en los que el salario por contrato y el salario en el Libro mayor no coincidieron.
- ENS no proporcionó los contratos para dos empleados de nuestra muestra.

Recomendación: Recomendamos que ENS:

6. Desarrollar e implementar políticas y procedimientos para rastrear y validar el nivel de esfuerzo de los empleados entre subvenciones de acuerdo con 2 CFR §200;
7. Proporcionar documentación para respaldar los costos laborales cargados al proyecto USDOL; y
8. Reembolsar al USDOL cualquier monto de nómina por el cual no se pueda proporcionar apoyo.

Informes financieros

Conclusión 5: Exactitud y puntualidad de los informes trimestrales SF-425 (*Debilidad material e incumplimiento*)

Condición: Obtuvimos y revisamos todos los SF-425 trimestrales, *Informes financieros federales* para el período examinado y señalé que trece de los diecinueve informes SF-425 se presentaron con retraso (más de 30 días después del final del período de presentación de informes). Además, al recalcular los desembolsos totales por trimestre en los informes SF-425, observamos que los desembolsos reportados no coincidían con los gastos registrados en el libro mayor durante el mismo período.

Además, obtuvimos y revisamos el libro mayor, el presupuesto aprobado, los informes financieros y la carta de NICRA para el período bajo revisión. Observamos casos en los que ENS informó la tarifa incorrecta o la base incorrecta para los costos indirectos. También notamos que los costos indirectos se informaron en el SF-425 como parte de los desembolsos de efectivo y no como gastos indirectos, lo que resultó en que los costos indirectos se duplicaran en el informe.

Además, los costos indirectos reflejados en el SF-425 se calcularon incorrectamente en los 19 SF-425 revisados. Esto se debió a que ENS utilizó una base incorrecta para calcular el monto de sus costos indirectos.

Recomendación: Recomendamos ENS:

9. Desarrollar, documentar e implementar políticas y procedimientos para completar de manera precisa y oportuna el SF-425 trimestral. Esas políticas y procedimientos deben, como mínimo, abordar:
 - una. plazos de presentación y fechas de vencimiento;
 - B. proceso para conciliar la información del libro mayor con la información que se reporta; y
 - C. un proceso de revisión para garantizar la precisión de los informes SF-425.
10. Conciliar los desembolsos informados en el SF-425 y los desembolsos por libro mayor; y
11. Corrija y vuelva a enviar todos los informes SF-425 trimestrales ajustando los cambios necesarios en los desembolsos y los costos indirectos.

Obtención

Conclusión 6 - Falta de reconocimiento del USDOL (*Incumplimiento*)

Condición: En nuestra revisión de las redes sociales y el sitio web de ENS, notamos que ENS no tenía la divulgación de reconocimiento completo, omitiendo el número del Acuerdo de cooperación y el monto de la financiación según lo requieren los Procedimientos y directrices de gestión (MPG). No se proporcionó evidencia de aprobación previa del USDOL.

Recomendación: Recomendamos que ENS:

12. Revise el Acuerdo de cooperación y los requisitos de MPG relacionados con las redes sociales y adhiérase a las MPG o solicite una exención al USDOL para garantizar el cumplimiento futuro de los requisitos.

antecedentes del proyecto

La Oficina de Asuntos Laborales Internacionales (ILAB) lidera los esfuerzos del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) para garantizar que los trabajadores de todo el mundo reciban un trato justo y puedan compartir los beneficios de la economía global. La misión de ILAB es utilizar todos los canales internacionales disponibles para mejorar las condiciones de trabajo, elevar los niveles de vida, proteger la capacidad de los trabajadores para ejercer sus derechos y abordar la explotación laboral de niños y otras poblaciones vulnerables. Los proyectos de derechos laborales del USDOL se gestionan a través de acuerdos y contratos de cooperación de la Oficina de Comercio y Asuntos Laborales del Departamento (OTLA) dentro de la Oficina de Asuntos Laborales Internacionales del USDOL (ILAB).

Dentro de ILAB, la misión de OTLA es implementar la política laboral relacionada con el comercio y coordinar la cooperación técnica internacional en apoyo de las disposiciones laborales en los tratados de libre comercio; Desarrollar y coordinar las posiciones del USDOL con respecto a cuestiones de política económica internacional y participar en la formulación e implementación de la política de los EE. UU. sobre dichos temas; y proporcionar servicios, información, experiencia y programas de cooperación técnica que apoyen eficazmente las responsabilidades internacionales del USDOL y Objetivos de la política exterior de Estados Unidos. La División de Cooperación y Asistencia Técnica (TAC) de la OTLA financia y supervisa los proyectos de asistencia técnica que desarrollan la capacidad de los gobiernos, los trabajadores y los empleadores para mejorar el respeto de los derechos de los trabajadores. Desde 1995, OTLA / TAC ha desarrollado programas en más de 72 países que abordan una amplia gama de temas laborales. Actualmente, TAC tiene más de 25 proyectos de acuerdos de cooperación activos en todo el mundo que proporcionan aproximadamente \$ 76 millones en asistencia técnica para mejorar los derechos de los trabajadores, los medios de vida y el cumplimiento de la legislación laboral.

El 26 de diciembre de 2016, USDOL otorgó \$ 1,400,000 a ENS para la Fase II del proyecto para contribuir con mejoras en la protección de los derechos laborales a través de la promoción de mecanismos que faciliten el acceso a los recursos legales, así como el uso más efectivo de las herramientas legales disponibles entre los trabajadores colombianos. . El Convenio Cooperativo entró en vigencia el 26 de diciembre de 2016 y tiene el propósito de mejorar la comprensión de los trabajadores colombianos sobre los derechos laborales, así como su capacidad para proteger y hacer cumplir estos derechos, mediante la administración de cinco Centros de Derechos del Trabajador (CMR). El 14 de noviembre de 2018, USDOL modificó este acuerdo agregando \$ 350,000 al financiamiento del proyecto y extendió la fecha de finalización del período de ejecución del proyecto del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020. El 1 de octubre de 2019, USDOL otorgó \$ 3,997,

Objetivo

El propósito de este examen es asegurar que ENS cumpla sustancialmente con las leyes, las regulaciones del USDOL, los términos del Acuerdo de Cooperación y el Código de Regulaciones Federales (CFR), así como evaluar la precisión, confiabilidad e integridad de las reportando al USDOL. USDOL adquirió los servicios de Williams Adley para lograr este objetivo y expresar una opinión sobre las afirmaciones de la administración relacionadas con los objetivos del compromiso que se enumeran a continuación. Los objetivos del compromiso de certificación son:

- Determinar si ENS cumplió con las leyes, la regulación del USDOL para subvenciones y acuerdos cooperativos según lo promulgado según 2 CFR §200 y 29 CFR §95, los términos del acuerdo cooperativo y las circulares OMB aplicables;
- Evaluar la precisión, confiabilidad e integridad de los informes financieros de ENS; y

- Realizar pruebas suficientes para expresar una opinión sobre la precisión y confiabilidad de los informes financieros de ENS, así como sobre el cumplimiento de las regulaciones del USDOL y las disposiciones del Acuerdo de cooperación aplicable.

Además de cumplir con los objetivos anteriores, este compromiso de certificación tiene como objetivo proporcionar retroalimentación constructiva y asistencia técnica a ILAB y ENS para mejorar el logro de los objetivos del programa.

Alcance

En general, nuestro alcance de trabajo fue realizar un examen de los proyectos ENS bajo los Acuerdos Cooperativos IL-30105-16-75-K-1 e IL-33979-19-75-K-3 y revisiones posteriores a los mismos, para el período 26 de diciembre de 2016 al 30 de septiembre de 2020.

Criterios

Nuestro examen se basó en los requisitos de la Ley de Desempeño y Resultados del Gobierno (GPRA) de 1993 y la Ley de Modernización de la GPRA de 2010, las regulaciones del USDOL contenidas en el CFR, Título 2, parte 200, y otras partes como se especifica en el Acuerdo de cooperación y las Regulaciones de Adquisiciones Federales bajo 48 CFR §29. Además, confiamos en el MPG para OTLA, revisado en el año fiscal 2019, los términos y condiciones del Acuerdo de Cooperación, el Plan Integral de Monitoreo y Evaluación y la descripción del proyecto.

Metodología

Debido a las restricciones de viaje de COVID-19, el trabajo de campo se completó de forma remota. Obtuvimos información de ENS para realizar nuestro examen. Durante nuestras actividades de prueba, nosotros:

1. Gastos probados informados a OTLA utilizando una metodología de muestreo basada en nuestra evaluación de riesgos;
2. Se entrevistó al personal receptor del premio y se revisaron las políticas y los procedimientos para identificar cualquier debilidad material del control interno y sus causas;
3. Discutió con el personal de administración de ENS todas las debilidades identificadas y las soluciones que habían sido diseñadas y están en el lugar para abordar las debilidades. También se discutieron otros temas que pueden afectar el resultado de los informes financieros del beneficiario del premio;
4. Revisó los informes de los auditores independientes de ENS para los años fiscales 2017 y 2018 y los términos y condiciones del Acuerdo de Cooperación y Regulación del USDOL; y
5. Pruebas realizadas para determinar si ocurrieron violaciones de cumplimiento graves o materiales y la resolución de dichas violaciones.

Resultados del examen

Durante este examen, notamos excepciones y escribimos seis hallazgos en aquellos casos en los que (1) ocurrieron violaciones y no se corrigieron, (2) existían debilidades de control interno y (3) no se pudieron obtener datos financieros.

ser respaldado o validado mediante métodos alternativos. Declaramos las condiciones, causas y efectos de nuestros hallazgos, así como los criterios en los que se basó el hallazgo y recomendaciones para corregir el problema. Realizamos nuestro trabajo de acuerdo con los estándares de certificación establecidos por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados y generalmente aceptados *Normas de auditoría gubernamental*, Revisión de 2018, emitida por la Oficina de Responsabilidad del Gobierno de EE. UU. Realizamos pruebas, realizamos entrevistas y realizamos observaciones en las siguientes áreas:

1. Procedimientos administrativos, controles internos y evaluación del riesgo de fraude
2. Datos, medidas y objetivos de desempeño
3. Presupuestos
4. Gestión de efectivo
5. Desembolsos e informes financieros
6. Gestión de adquisiciones e inventario

Procedimientos administrativos, controles internos y evaluación del riesgo de fraude

El 24 de octubre de 2020, notificamos a ENS las fechas de examen previstas y la documentación solicitada. Celebramos una reunión de la conferencia de entrada con el personal de ENS el 20 de enero de 2021. Discutimos el alcance del examen, la metodología, los objetivos y el plazo en lo que respecta a la gestión financiera. Realizamos una sesión informativa de salida el 30 de marzo de 2021 con el personal de administración financiera de ENS al final del examen.

Realizamos una revisión de auditorías previas, evaluaciones, comentarios sobre los Informes de Progreso Técnico presentados, la estructura organizativa del concesionario y los controles del sistema y de personal. Solicitamos y recibimos una lista de los miembros del personal de ENS que cobraron costos laborales al proyecto y revisaron la información de antecedentes del personal clave. Revisamos las políticas y los procedimientos de ENS y mantuvimos conversaciones con el personal clave del proyecto durante el trabajo de campo. Nuestros procedimientos dieron como resultado una comprensión de los puestos clave y sus roles en la ejecución y supervisión del proyecto.

Hallazgo 1 - Falta de políticas y procedimientos (*Deficiencia*)

Condición: Revisamos las políticas y los procedimientos de ENS y notamos que no tienen políticas y procedimientos relacionados con la gestión y el seguimiento de las subvenciones federales, como los procedimientos para la capitalización de activos, las solicitudes de adelantos de efectivo, la preparación de informes financieros federales y la conversión de divisas. metodología.

Criterios: 2 CFR §200.303, *Controles internos* estados:

“La entidad no federal debe:

- (a) Establecer y mantener un control interno efectivo sobre la adjudicación federal que proporcione una seguridad razonable de que la entidad no federal está administrando la adjudicación federal de conformidad con los estatutos, reglamentos y términos y condiciones federales de la adjudicación federal. Estos controles internos deben cumplir con las pautas de las "Normas para el control interno en el gobierno federal" emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos o el "Marco Integrado de Control Interno", emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).
- (b) Cumplir con la Constitución de los Estados Unidos, los estatutos y reglamentos federales y los términos y condiciones de los premios federales.
- (c) Evaluar y monitorear el cumplimiento de la entidad no federal con los estatutos, regulaciones y términos y condiciones de los premios federales".

MPG 2019 del USDOL, *Introducción* estados:

"Además, el destinatario también debe cumplir con todas las regulaciones federales aplicables. El destinatario también debe tener políticas y procedimientos internos escritos (por ejemplo, reglas, regulaciones y procedimientos financieros de una organización internacional pública (PIO) o de una organización no gubernamental (ONG)) y debe documentar el uso consistente de esas políticas y procedimientos".

Porque: ENS no ha integrado completamente los requisitos para las asignaciones de asistencia federal en sus políticas y procedimientos internos en lo que respecta a los umbrales de capitalización, las solicitudes de adelantos de efectivo, la preparación de informes financieros federales y la metodología de conversión de divisas debido a su falta de comprensión completa de la concesión de asistencia federal. requisitos. Además, ENS declaró que cumplen con las leyes y regulaciones locales.

Efecto: La falta de políticas y procedimientos en áreas clave resulta en deficiencias de control interno y un mayor riesgo de incumplimiento del Acuerdo de Cooperación y el MPG.

Recomendación: Recomendamos que ENS:

1. Incorporar procedimientos relacionados con la administración y monitoreo de subvenciones federales en sus políticas y procedimientos, incluidos (entre otros) procedimientos para la capitalización de activos, solicitud de adelantos de efectivo, preparación de informes financieros federales y metodología de conversión de cambio de moneda.

Sistemas financieros

ENS utiliza el sistema de gestión financiera Contai para contabilizar el USDOL y otros fondos. Existe una separación adecuada de funciones y el acceso a las aplicaciones de informes financieros está limitado a los usuarios autorizados según sea necesario. ENS registra los gastos en pesos colombianos y se convierte a dólares estadounidenses (USD) cada mes mediante la determinación de un tipo de cambio utilizando un método de promedio móvil. ENS no contaba con políticas y procedimientos para documentar su metodología de conversión del tipo de cambio, como se menciona en el Resultado 1 anterior.

Auditorías previas

Revisamos la auditoría única de ENS y el informe de auditoría de los estados financieros de los auditores independientes completado entre el período del 26 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018. Observamos que ENS recibió opiniones sin modificaciones para los períodos revisados sin hallazgos.

Riesgo de fraude

Realizamos evaluaciones de riesgo de fraude para determinar las áreas de trabajo de campo de alto riesgo utilizando los procedimientos de examen según AU-C §315 como guía. Las evaluaciones del riesgo de fraude no son indicaciones de que se haya producido un fraude real o presunto. Inicialmente se asignó un riesgo bajo general para el riesgo de fraude basado en análisis de tendencias de exámenes anteriores para proyectos en esta región. Durante nuestro trabajo de prueba, no observamos ningún problema que fuera indicativo de fraude, despilfarro o abuso de los fondos del proyecto, y notamos una separación suficiente de los protocolos de funciones y los niveles de aprobación de la administración para mitigar los riesgos. Según nuestras pruebas, nuestra evaluación final del riesgo de fraude seguirá siendo tan baja.

Datos, medidas y objetivos de desempeño

Evaluamos la efectividad del proyecto para reportar información de desempeño precisa y debidamente respaldada. Nuestra evaluación se realizó con base en el documento del proyecto, los informes de progreso técnico, la guía de examen OTLA y los diversos documentos de respaldo proporcionados por ENS.

Para realizar nuestra evaluación, obtuvimos documentos de respaldo bajo cada uno de los siguientes indicadores de desempeño. Seleccionamos una muestra no estadística de 6 de los 16 resultados para examinar:

Resultado 2: Los trabajadores, activistas, organizaciones laborales y el público en general obtendrán una mejor comprensión del alcance y la aplicabilidad de la legislación penal y laboral, lo que les permitirá proteger más eficazmente los derechos laborales, documentar eventos y recopilar la información necesaria para el inicio de acciones legales como así como su avance procesal.

Resultado 2.1: Se producirán materiales de capacitación para actividades de desarrollo de capacidades con trabajadores, activistas sindicales o el público en general en relación con los derechos laborales y los procedimientos requeridos para el llenado, procesamiento y avance procesal de solicitudes de información, quejas, quejas y juicios. .

Resultado 2.2: Los trabajadores, las actividades en las organizaciones de trabajadores y el público en general lograrán un mejor conocimiento de los derechos laborales, así como de los mecanismos legales, administrativos y penales relevantes que pueden ayudar a garantizar su protección.

Para el resultado 2.1. y 2.2, obtuvimos hojas de registro y copias de materiales de capacitación para los sectores de la caña de azúcar y el aceite de palma. Revisamos el material de capacitación seleccionado y examinamos su sitio web para ver todos los contenidos educativos publicados en línea.

Resultado 4.1: Se diseñarán reglas y protocolos actualizados y mejorados para garantizar la calidad de los servicios prestados en CAL¹.

Obtuvimos y revisamos las reglas y protocolos mejorados y determinamos que eran procesos estandarizados razonables y garantizados.

Resultado 4.2: Se implementará un sistema nacional de registro y monitoreo para rastrear la información que describe a los beneficiarios de los servicios de CAL y las acciones tomadas por el personal de CAL.

Obtuvimos y revisamos la recopilación de seguimiento mensual realizada con el Director Operativo del proyecto. Este informe detalla el número de casos por tipo y las actividades realizadas. No se observaron problemas en nuestra revisión.

Resultado 4.3: Se llevará a cabo la documentación de casos estratégicos para multiplicar los impactos de la protección de los derechos laborales.

Obtuvimos y revisamos la lista de casos en LegisOffice (el sistema utilizado para monitorear casos). Observamos que ENS no solo documenta casos estratégicos, sino también casos de asistencia a trabajadores individuales. Aunque los datos de seguimiento del proyecto no distinguen los casos estratégicos de la asistencia de trabajadores individuales, pudimos revisar toda la información proporcionada sin problemas.

Resultado 4.4: Informe anual de resultados y principales casos procesados por las actividades de las CAL.

Obtuvimos y revisamos el informe anual de resultado y principales casos procesados por las CAL para 2018 y el Informe de Evaluación Interina de Desempeño. Las CAL procesaron un total de 19,508 casos para 2018 según se informa en el informe anual y la Evaluación de desempeño provisional.

¹ Los Centros de Derechos de los Trabajadores (WRC) también se conocen como Centros de Aplicación de la Ley Laboral (LEC) y Centros de Atención Laboral (CAL).

Determinamos que los informes de ENS relacionados con estos resultados son precisos y respaldan adecuadamente la información de desempeño.

Evaluamos el riesgo de control relacionado con los datos, medidas y metas de desempeño como bajo.

Presupuestos

Revisamos el resumen del presupuesto aprobado y el presupuesto detallado por artículo y comparamos cada artículo con los gastos reales para determinar si se produjeron sobrecostos. También revisamos la documentación de respaldo para asegurarnos de que los gastos se registraron con precisión y se cargaron correctamente a las partidas presupuestarias correctas. Examinamos el proceso y los procedimientos presupuestarios de ENS para garantizar que se obtuvieran las aprobaciones adecuadas de manera oportuna y que los controles presupuestarios fueran suficientes y efectivos. Finalmente, llevamos a cabo un análisis computacional de los datos presupuestarios para verificar el cumplimiento de los montos de las partidas presupuestarias y los requisitos de concordancia o participación en los costos.

Preparamos un análisis de presupuesto a real utilizando el SF-424A aprobado por ENS y los montos reales informados al 30 de septiembre de 2020 para verificar la efectividad del proceso de preparación y revisión presupuestaria. Este período representó el período de desempeño bajo el premio. Comparamos la tasa de gasto real del proyecto con este punto de referencia para determinar si se había producido algún exceso de presupuesto o si era inminente. Al 30 de septiembre de 2020, los gastos reales excedieron las partidas presupuestarias aprobadas en tres categorías para la Fase II; Personal, beneficios complementarios y viajes.

Tabla 1: Fase II - Comparación de presupuesto versus real en USD

Categoría de presupuesto	Aprobado Presupuesto		Gastos hasta la fecha al 30 de septiembre, 2020		Diferencia	Porcentaje de Presupuesto gastado
Personal	PS	534,688	PS	556,882	PS (22.194)	104%
Beneficios complementarios		320,813		361,262	(40,449)	113%
Viaje		97,300		123,613	(26,313)	127%
Equipo		30.500		18.023	12,477	59%
Suministros		160.993		54,662	106,331	34%
Contractual		340.500		271,873	68,627	80%
Otros		138,517		111,999	26,518	81%
Cargos directos totales	\$	1,623,311	PS	1,498,314	PS 124.997	92%
Cargos indirectos		126,689		102,291	24,398	81%
Total directo / indirecto	\$	1,750,000	PS	1,600,605	PS 149,395	91%

Tabla 2: Fase III - Comparación de presupuesto versus real en USD

Categoría de presupuesto	Aprobado Presupuesto año-1		Gastos hasta la fecha al 30 de septiembre, 2020 - Año-1		Diferencia	Porcentaje de Presupuesto gastado
Personal	PS	397,144	PS	225,954	\$ 171,190	57%
Beneficios complementarios		229.080		-	229.080	0%
Viaje		85,690		-	85,690	0%
Equipo		38,750		14,887	23,863	38%
Suministros		5.799		4.771	1.028	82%
Contractual		118,957		28,786	90,171	24%
Otros		69.200		603	68.597	1%

Categoría de presupuesto	Aprobado Presupuesto año-1	Gastos hasta la fecha al 30 de septiembre, 2020 - Año-1	Diferencia	Porcentaje de Presupuesto gastado
Cargos directos totales	PS 944,620	PS 275,001	\$ 669,619	29%
Cargos indirectos	47,231	18,919	28,312	40%
Total directo / indirecto	PS 991,851	PS 293,920	\$ 697,931	30%

Con base en los resultados de nuestro trabajo de prueba, llegamos a la conclusión de que el seguimiento del presupuesto no se implementó correctamente. Reevaluamos el riesgo de control relacionado con la gestión presupuestaria como moderado.

Resultado 2: los gastos reales excedieron las partidas presupuestarias aprobadas (*Deficiencia*)

Condición: Comparamos los montos de los artículos de línea en el presupuesto aprobado SF-424 A con los gastos reales por artículo de línea. Observamos que en la Fase II, los gastos de personal, beneficios complementarios y viajes excedieron el presupuesto aprobado. ENS no solicitó una revisión para ajustar las líneas de pedido o discutir con USDOL.

Criterios: Título 2 del Código de Reglamentaciones Federales, §200.308 *Revisión de planes presupuestarios y programáticos* estados:

“(B) Los beneficiarios deben informar las desviaciones del presupuesto o el alcance u objetivo del proyecto, y solicitar aprobaciones previas de las agencias adjudicadoras federales para las revisiones del presupuesto y el plan del programa, de acuerdo con esta sección.

(c) Para las adjudicaciones federales no relacionadas con la construcción, los beneficiarios deben solicitar aprobaciones previas de las agencias adjudicadoras federales por las siguientes razones relacionadas con el programa o el presupuesto ”.

Según el USDOL MPG de 2019, *10.3 Revisiones presupuestarias*:

“Los siguientes son ejemplos de revisiones al presupuesto que requieren la aprobación previa del USDOL a través de una solicitud de revisión:

- La transferencia de fondos entre categorías de costos directos que exceda o se espera que exceda el 10 por ciento del presupuesto total aprobado por última vez por el DOL. Para cambios presupuestarios inferiores a este umbral del 10 por ciento, pero superiores al umbral de adquisición simplificado (establecido en \$ 250,000 en el momento de esta publicación), se recomienda a los destinatarios que informen al DOL y / o que incluyan una descripción de los cambios en el próximo informe de progreso. Aunque los cambios presupuestarios que se encuentran entre el umbral de adquisición simplificado y el 10% no requieren aprobación previa, a menudo indican otros cambios que se beneficiarían de una discusión con USDOL. Es responsabilidad del destinatario iniciar conversaciones con USDOL cuando sea necesario. En caso de duda, comuníquese con el GOR ”.

Porque: ENS no contaba con los controles adecuados para proporcionar un seguimiento oportuno del presupuesto frente a los gastos reales por partida, como se indica en el formulario SF-424.

Efecto: El incumplimiento de ENS con los requisitos de MPG y la falta de controles presupuestarios, podría resultar en sobrecostos, lo que disminuye la capacidad del USDOL para responder de manera oportuna a las necesidades financieras de ENS.

Recomendación: Recomendamos que ENS:

2. Desarrollar, documentar e implementar controles para el monitoreo del presupuesto a fin de evitar futuros excesos al garantizar que las personas responsables del presupuesto de ENS proporcionen actualizaciones periódicas del presupuesto en comparación con los costos reales de las partidas. Este proceso permitirá a la gerencia realizar correcciones presupuestarias y solicitar la aprobación del USDOL antes de exceder el presupuesto.

Gestión de efectivo

Para evaluar el cumplimiento de ENS con 2 CFR §200 y §2900 Subparte D, obtuvimos una comprensión del proceso de administración de efectivo de ENS mediante la revisión de las políticas y los procedimientos escritos de ENS, los cuestionarios completados, los documentos de respaldo y mediante consultas verbales. Probamos las retiradas de efectivo para las necesidades de efectivo inmediatas sin excepción.

ENS es de forma anticipada. Las reducciones se realizan en función de las necesidades de efectivo. Las reducciones son aprobadas por el Oficial de Finanzas correspondiente, mientras que la reducción es ejecutada por el Contador de la Subvención. ENS extrae fondos a través del Sistema de Gestión de Pagos del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. En función de las necesidades de efectivo (anticipos).

Debido a la pandemia global del COVID-19, no pudimos realizar un conteo sorpresa de caja chica, pero revisamos sus políticas y preguntamos sobre las CAL. Las CAL seleccionadas no han tenido transacciones de caja chica debido a que operan virtualmente.

Aunque no encontramos ninguna excepción durante nuestras pruebas, notamos que ENS no tiene políticas y procedimientos relacionados con los adelantos en efectivo. Ver *Hallazgo 1 - Falta de políticas y procedimientos*.

Evaluamos el riesgo de control relacionado con la administración de efectivo como bajo.

Desembolsos e informes financieros

Revisamos el proceso de desembolso, incluidas las políticas y los procedimientos, para determinar si los controles estaban establecidos y eran efectivos. Revisamos la documentación de desembolso para determinar si las transacciones fueron autorizadas, razonables, permitidas y asignables al proyecto, y si el pago de bienes y servicios siguió los procedimientos adecuados. Con base en los resultados de nuestro trabajo de prueba y los hallazgos anotados, reevaluamos el riesgo de control para los desembolsos como moderado.

Pruebas de desembolso y nómina

Obtuvimos los listados de desembolsos de ENS para el período examinado y seleccionamos estadísticamente transacciones de nómina y fuera de nómina con fines de prueba utilizando un método de muestreo aleatorio basado en el riesgo y un umbral de materialidad definido como un porcentaje de los gastos totales.

Obtuvimos la población de desembolso del sistema contable de ENS para determinar nuestra selección de muestra de desembolso para el período del 26 de diciembre de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Seleccionamos estadísticamente 104 muestras valoradas en \$ 70,3461, o el 11% del valor del total no -población payroll de \$ 635,183.

Observamos que los gastos del proyecto ENS se registraron en su libro mayor en la moneda local de pesos colombianos. Todas las transacciones solo se convirtieron a USD durante la preparación de los informes financieros federales promediando los gastos durante el período. Observamos que su metodología de conversión de moneda no estaba documentada, como se describe en el Resultado 1.

Para determinar si los sueldos y beneficios pagados coincidían con la documentación de respaldo y estaban debidamente registrados y permitidos, seleccionamos una muestra aleatoria de cuatro trimestres de los quince trimestres examinados. De los trimestres seleccionados, seleccionamos ocho períodos de pago individuales (quincenales), (mayo y junio de 2017, agosto y octubre de 2018, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2019). De la paga períodos seleccionados, muestreamos a cinco empleados de cada período de pago, lo que da como resultado una muestra total de 40 empleados de 129 empleados.

Comparamos los salarios en los contratos de trabajo con los montos pagados. Notamos que ENS no usa hojas de tiempo ni ningún otro método para documentar el nivel de esfuerzos y aprobaciones. Esto resultó en un costo cuestionado de todos los salarios y beneficios complementarios por la cantidad de \$ 1,144,098, como se indica en el Resultado 4.

Resultado 3 - Costos no laborales no respaldados (*Deficiencia significativa y costo cuestionado*)

Condición: Seleccionamos y probamos 104 transacciones fuera de nómina con un valor de 260,540,180 pesos colombianos (aproximadamente \$ 71,522) para las pruebas. ENS no proporcionó suficiente documentación de respaldo para 20 de estas muestras. Vea el detalle de las excepciones a continuación.

Tabla 3: Descripción de excepciones

Excepción	Total Muestras	Muestra total Valor (USD)	Total Cuestionado Costo (USD)
No se proporciona documentación			
No se proporciona documentación de soporte	12	PS 5.511	\$ 5,511
Se proporciona documentación parcial			
A la orden de pago le faltaba la firma de aprobación. No hay documentación de respaldo de que se obtuvieron las cotizaciones.	5	8.678	-
	1	1,133	-
No se proporcionó ninguna factura No se proporcionó la orden de pago Número total y valor de las excepciones	1	181	181
	1	25	-
	20	\$ 15,528	\$ 5,692

El valor total de la muestra de los desembolsos para los que no se proporcionaron cotizaciones, como se muestra en la tabla anterior, se consideró razonable con base en procedimientos alternativos.

Criterios: 29 CFR §95.21, *Normas para sistemas de gestión financiera*, estados:

"B) Los sistemas de gestión financiera de los beneficiarios deberán prever lo siguiente:

(7) Registros contables, incluidos los registros de contabilidad de costos que están respaldados por la documentación de origen "

2 CFR §200.334, *Requisitos de conservación de registros*, estados:

"Los registros financieros, los documentos de respaldo, los registros estadísticos y todos los demás registros de entidades no federales pertinentes a una subvención federal deben conservarse durante un período de tres años a partir de la fecha de presentación del informe final de gastos o, para las subvenciones federales que se renuevan trimestral o anualmente, a partir de la fecha de presentación del informe financiero trimestral o anual, respectivamente, según se informe a la agencia adjudicadora federal o entidad de transferencia en el caso de un subbeneficiario ".

2 CFR §200.403 *Factores que afectan la admisibilidad de los costos*, estados:

"Excepto donde los estatutos autoricen lo contrario, los costos deben cumplir con los siguientes criterios generales en para que sea admisible en virtud de las adjudicaciones federales:

(g) Estar debidamente documentado ... "

ENS *Manual de Políticas y Procedimientos de Tesorería*, GT.003.3, establece:

"dieciséis. Preparar orden de pago para gastos menores, requerir toda la aprobación y presentar al tesorero auxiliar".

ENS *Manual de adquisiciones*, El Capítulo 2, Artículo 6, establece:

"2. Contratos mayores de 5 y 25 SMMLV [Salario Mínimo Mensual Legal Vigente]

Se requirió la autorización del Director General, quien seleccionará al contratista, y se requirió al menos 3 cotizaciones en forma escrita o electrónica.

3. Contratos entre 25 y 100 SMMLV

Se requirió la autorización del Director General, quien seleccionará al contratista, y se requirió al menos 3 cotizaciones en forma escrita o electrónica.

4. Contratos superiores a 100 SMMLV

Se requieren al menos 3 citas en forma escrita o electrónica".

Porque: ENS no siguió la política y los procedimientos internos y regulatorios para contabilizar los costos y mantener copias de los registros. Además, ENS declaró que no tenían acceso a toda la documentación de respaldo original ubicada en otras ubicaciones debido a la naturaleza virtual de la operación debido al COVID-19.

Efecto: El hecho de no mantener registros contables de la documentación de respaldo dio lugar a costos cuestionados para 13 transacciones. ENS no proporcionó ninguna documentación de respaldo para 12 transacciones que resultaron en costos cuestionados de \$ 5,511, y ENS no proporcionó la documentación de respaldo adecuada (por ejemplo, facturas) para 1 transacciones, lo que resultó en costos cuestionados de \$ 181, por un costo total cuestionado de \$ 5,692.

Sin los controles adecuados establecidos para garantizar el cumplimiento de los requisitos federales y su política interna relacionada con la responsabilidad por los costos, existe un mayor riesgo de desperdicio, fraude y abuso de los fondos del gobierno de los EE. UU.

Recomendación: Recomendamos que ENS:

3. Cumplir con las regulaciones federales y las políticas y procedimientos internos para mantener registros contables adecuados y documentación de respaldo;
4. Considere la posibilidad de conservar la documentación de forma electrónica para evitar la pérdida o extravío de la documentación fuente original; y
5. Proporcionar al USDOL la documentación de respaldo adecuada para los \$ 5,692 en costos no laborales que han sido cuestionados como no respaldados o reembolsar al USDOL los montos para los cuales no se puede proporcionar suficiente documentación de respaldo.

Resultado 4 - Controles insuficientes sobre la nómina (*Debilidad material, costo cuestionado e incumplimiento*)

Condición: ENS no tiene suficientes controles internos para determinar la asignación de costos de los gastos salariales en los proyectos y para rastrear el nivel de esfuerzo de cada empleado.

Seleccionamos cinco empleados y ocho períodos de pago para las pruebas. Solicitamos y obtuvimos los contratos de los empleados, los diarios de nómina y los archivos de personal de estos empleados durante los períodos de pago seleccionados. Observamos los siguientes problemas:

- ENS no requiere que los empleados preparen hojas de tiempo para realizar un seguimiento de las horas trabajadas en varios proyectos y los contratos de los empleados no especifican un porcentaje de asignación de tiempo. Por lo tanto, no pudimos

para determinar si los costos de nómina cargados al USDOL se podían asignar al proyecto del USDOL. Como resultado, hemos cuestionado todos los gastos salariales y de beneficios complementarios incurridos por un monto de \$ 1,144,098.

- Hubo 16 casos en los que el salario por contrato y el salario en el libro mayor no coincidieron.
- ENS no proporcionó los contratos para dos empleados de nuestra muestra.

Criterios:

Según 2 CFR §200.430 - *Compensación - servicios personales:*

"(un general. La compensación por servicios personales incluye toda la remuneración, pagada actualmente o acumulada, por los servicios de los empleados prestados durante el período de desempeño bajo la concesión federal, incluidos, entre otros, sueldos y salarios. La compensación por servicios personales también puede incluir beneficios complementarios que se tratan en §200.431. Los costos de compensación son admisibles en la medida en que satisfagan los requisitos específicos de esta parte y que la compensación total para los empleados individuales:

(vii) Apoyar la distribución del salario o salarios del empleado entre actividades específicas u objetivos de costos si el empleado trabaja en más de una subvención federal; un premio federal y un premio no federal; una actividad de costos indirectos y una actividad de costos directos; dos o más actividades indirectas que se asignan utilizando diferentes bases de asignación; o una actividad no permitida y una actividad de costo directo o indirecto.

(7) Para las adjudicaciones federales de actividad de propósito similar o instancias de financiamiento combinado aprobado, una entidad no federal puede presentar planes de desempeño que incorporen fondos de múltiples adjudicaciones federales y contabilizar su uso combinado basado en métricas orientadas al desempeño, siempre que dichos planes estén aprobados por adelantado por todas las agencias de adjudicación federales involucradas. En estos casos, la entidad no federal debe presentar una solicitud de exención de los requisitos basada en la documentación que describe el método de cobro de costos, relaciona el cobro de costos con la actividad específica que es aplicable a todas las fuentes de fondos y se basa en medidas cuantificables de la actividad en relación con el tiempo cobrado ”.

Porque: ENS no tiene controles internos suficientes para rastrear y validar los cargos de los empleados a las subvenciones.

Efecto: La falta de ENS de la documentación de respaldo adecuada y los detalles de las asignaciones de tiempo individuales, aumenta el riesgo de que se cobre al USDOL por servicios que nunca se prestaron o que se carguen incorrectamente por trabajos no relacionados con la subvención. Esto da como resultado transacciones de nómina cobradas sin ninguna validación por parte del empleado. Estas excepciones señaladas resultaron en un costo cuestionado de \$ 1,144,098.

Recomendación: Recomendamos que ENS:

6. Desarrollar e implementar políticas y procedimientos para rastrear y validar el nivel de esfuerzo de los empleados entre subvenciones de acuerdo con 2 CFR §200;
7. Proporcionar documentación para respaldar los costos laborales cargados al proyecto USDOL; y
8. Reembolsar al USDOL cualquier monto de nómina por el cual no se pueda proporcionar apoyo.

Proceso de informes financieros

Hicimos consultas y revisamos la documentación para determinar si ENS cumplía con los requisitos de información financiera y mantenimiento de registros del Acuerdo de cooperación. También revisamos las políticas y los procedimientos escritos para comprender los procesos comerciales internos del concesionario relacionados con las finanzas.

administración. Notamos que ENS no tiene políticas y procedimientos relacionados con la preparación de SF-425 como se indica en el Resultado 1.

Obtuvimos y revisamos los SF-425 trimestrales de ENS para verificar su integridad, precisión y puntualidad. Revisamos un total de diecinueve SF-425 trimestrales y notamos los siguientes problemas de los 19 informes probados:

1. Trece informes se presentaron tarde (diez informes tardíos en la Fase 2 y los tres informes en la Fase 3).
2. Los desembolsos se sobrestimaron en siete informes. (seis informes en la Fase 2 y un informe en la Fase 3)
3. Los costos indirectos no se reflejaron con precisión en cinco informes. (Los cinco informes son informes de Fase 2)

Reevaluamos el riesgo de control de los informes financieros como moderado.

Conclusión 5: Exactitud y puntualidad de los informes trimestrales SF-425 (*Debilidad material e incumplimiento*)

Condición: Obtuvimos y revisamos todos los informes SF-425 trimestrales para el período bajo examen y notamos que trece de los diecinueve informes SF-425 se presentaron tarde (más de 30 días después del final de los períodos de informes especificados). Vea la tabla de abajo.

Tabla 4: Reportes trimestrales SF-425 enviados tarde

Conceder número	Fin del período del informe	Días pasados Vencer
1 IL301051675K1 / IL30105W67	31/03/2017	1
2 IL301051675K1 / IL30105W67	30/6/2017	11
3 IL301051675K1 / IL30105W67	30/9/2017	97
4 IL301051675K1 / IL30105W67	31/12/2017	7
5 IL301051675K1 / IL30105W67	31/03/2018	1
6 IL301051675K1 / IL30105W67	30/9/2019	47
7 IL301051675K1 / IL30105W89	31/12/2019	108
8 IL301051675K1 / IL30105W89	21/03/2020	75
9 IL301051675K1 / IL30105W89	30/6/2020	53
10 IL301051675K1 / IL30105W89	30/09/2020	20
11 IL339791975K / IL33979W99	31/03/2020	sesenta y cinco
12 IL339791975K / IL33979W99	30/6/2020	112
13 IL339791975K / IL33979W99	30/09/2020	20

Al recalcular los desembolsos totales por trimestre en los informes SF-425, observamos que los desembolsos informados no coincidían con los gastos registrados en el Libro mayor durante el mismo período. Vea la tabla de abajo.

Cuadro 5 - Sobrevaloración de los desembolsos informados en el informe SF-425

Conceder número	Período de informe Fin	Desembolsarme nts por SF- 425 (USD)	Desembolsarme nts por GL (DÓLAR ESTADOUNIDENSE)	Diferencia (DÓLAR ESTADOUNIDENSE)
1 IL301051675K1 / IL30105W67	31/03/2017	PS 98.430 \$	100,750	\$ (2,320)
2 IL301051675K1 / IL30105W67	30/6/2017	117,419	99.470	17,949
3 IL301051675K1 / IL30105W67	30/9/2017	101,078	137,728	(36.650)
4 IL301051675K1 / IL30105W67	31/12/2017	98,827	78,085	20,742
5 IL301051675K1 / IL30105W67	31/03/2018	127.681	83,264	44,417
6 IL301051675K1 / IL30105W67	30/6/2018	123,269	118 000	5.269

Conceder número	Periodo de informe Fin	Desembolsame nts por SF- 425 (USD)	Desembolsame nts por GL (DÓLAR ESTADOUNIDENSE)	Diferencia (DÓLAR ESTADOUNIDENSE)
7 IL301051675K1 / IL30105W67	30/9/2018	101,445	117,624	(16.179)
8 IL301051675K1 / IL30105W67	31/12/2018	136,534	159,229	(22.696)
9 IL301051675K1 / IL30105W67	31/03/2019	124,209	97,225	26,983
10 IL301051675K1 / IL30105W67	30/6/2019	185,577	134,748	50,829
11 IL301051675K1 / IL30105W67	30/9/2019	74,771	157,784	(83,013)
12 IL301051675K1 / IL30105W67	31/12/2019	110,761	174,805	(64,044)
13 IL301051675K1 / IL30105W89	31/12/2019	110,036	174,805	(64,769)
14 IL301051675K1 / IL30105W89	31/03/2020	12,165	64,911	(52,747)
15 IL301051675K1 / IL30105W89	30/6/2020	55,208	83,594	(28,386)
dieciséis IL301051675K1 / IL30105W89	30/09/2020	60,610	80,394	(19.784)
17 IL339791975K / IL33979W99	31/03/2020	88,470	76.200	12,270
18 IL339791975K / IL33979W99	30/6/2020	77,322	123.410	(46.089)
19 IL339791975K / IL33979W99	30/09/2020	128,128	154,277	(26.148)
Total		\$ 1,931,939	\$ 2,216,304	\$ (284,365)

Además, obtuvimos y revisamos el libro mayor, el presupuesto aprobado, los informes financieros y la carta de NICRA para el período bajo revisión. Observamos casos en los que ENS informó la tarifa incorrecta o la base incorrecta para los costos indirectos. También notamos que los costos indirectos se informaron en el SF-425 como parte de los desembolsos de efectivo y no como gastos indirectos, lo que resultó en que los costos indirectos se duplicaran en el informe.

Además, los costos indirectos reflejados en el SF-425 se calcularon incorrectamente en los 19 SF-425 revisados. Esto se debió a que ENS utilizó una base incorrecta para calcular el monto de sus costos indirectos. Vea la tabla de abajo.

Tabla 6 - Gastos indirectos expresados de forma inexacta en los informes trimestrales SF-425

Conceder número	Reporte Fin del periodo	Costo indirecto* por SF-425 (DÓLAR ESTADOUNIDENSE)	Costo indirecto* (Auditor Calc. En DÓLAR ESTADOUNIDENSE)	Diferencia (DÓLAR ESTADOUNIDENSE)
1 IL301051675K1 / IL30105W67	31/03/2017	PS -	\$ 8.060	\$ (8.060)
2 IL301051675K1 / IL30105W67	30/6/2017	-	16,018	(16.018)
3 IL301051675K1 / IL30105W67	30/9/2017	-	27,036	(27.036)
4 IL301051675K1 / IL30105W67	31/12/2017	33,260	33,283	(22)
5 IL301051675K1 / IL30105W67	31/03/2018	54,344	39,944	14,400
6 IL301051675K1 / IL30105W67	30/6/2018	59,099	49,384	9,715
7 IL301051675K1 / IL30105W67	30/9/2018	-	58,794	(58.794)
8 IL301051675K1 / IL30105W67	31/12/2018	-	71,532	(71.532)
9 IL301051675K1 / IL30105W67	31/03/2019	133,756	84,424	49,332
10 IL301051675K1 / IL30105W67	30/6/2019	141,492	115,184	26.308
11 IL301051675K1 / IL30105W67	30/9/2019	95,442	126,689	(31.247)
12 IL301051675K1 / IL30105W67	31/12/2019	127.400	126,689	711
13 IL301051675K1 / IL30105W89	31/12/2019	13,236	126,689	(113,453)
14 IL301051675K1 / IL30105W89	31/03/2020	14,818	126,689	(111.871)
15 IL301051675K1 / IL30105W89	30/6/2020	14.193	126,689	(112,496)
dieciséis IL301051675K1 / IL30105W89	30/09/2020	17,518	126,689	(109,171)
17 IL339791975K / IL33979W99	31/03/2020	4.433	6.096	(1,663)
18 IL339791975K / IL33979W99	30/6/2020	7.895	15.969	(8.074)
19 IL339791975K / IL33979W99	30/09/2020	\$ 13,750	\$ 28,311	\$ (14,561)

**El monto del costo indirecto es acumulativo.*

Criterios: 29 CFR §95.52 (a) (iv) establece:

"Los destinatarios deberán enviar al DOL los formularios SF-269, SF-269A u otros formularios aprobados por la OMB (un original y no más de dos copias) a más tardar 30 días después del final de cada período de informe especificado para informes y 90 días calendario para los informes anuales y finales. El DOL puede aprobar extensiones de las fechas de vencimiento de informes a pedido del destinatario".

2 CFR §200.302 (a) (2), establece:

"Los sistemas de administración financiera de los destinatarios deberán proporcionar una divulgación precisa, actual y completa de los resultados financieros de cada proyecto o programa patrocinado por el gobierno federal de acuerdo con los requisitos de informes establecidos en §200.328 y 200.329".

Porque: ENS no contaba con los controles adecuados para garantizar el cumplimiento de los requisitos federales y la presentación oportuna de los informes SF-425. Además, ENS utilizó estimaciones, en lugar de desembolsos reales, al informar los desembolsos sobre el SF-425 debido a que no tenían sus libros contables actualizados y debido a cálculos erróneos en la determinación del tipo de cambio. Además, ENS no contaba con políticas, procedimientos y controles para garantizar el cumplimiento de los requisitos federales para proporcionar una divulgación precisa, actualizada y completa de sus informes trimestrales SF-425. Por último, ENS no contaba con políticas y procedimientos para abordar el método adecuado para la conversión de moneda, como se describe en el Resultado 1.

Efecto: El incumplimiento de ENS con los requisitos federales y el reporte de información inexacta, obstaculiza al USDOL para evaluar y contabilizar completamente los recursos y actividades financiados. Además, resulta en que el USDOL informe información incorrecta al Congreso. Por último, informar incorrectamente puede resultar en un sobrecargo al USDOL.

Recomendación: Recomendamos que ENS:

9. Desarrollar, documentar e implementar políticas y procedimientos para completar de manera precisa y oportuna el SF-425 trimestral. Esas políticas y procedimientos deben, como mínimo, abordar:
 - una. plazos de presentación y fechas de vencimiento,
 - B. proceso para conciliar la información en el libro mayor con la información que se reporta, y
 - C. un proceso de revisión para garantizar la precisión de los informes SF-425.
10. Concilie los desembolsos informados en el SF-425 y los desembolsos por libro mayor.
11. Corrija y vuelva a enviar todos los informes trimestrales SF-425 ajustando los cambios necesarios en los desembolsos y los costos indirectos.

Gestión de adquisiciones e inventarios

Revisamos el proceso de gestión de inventario y adquisiciones, incluidas las políticas y los procedimientos, para determinar si los controles estaban establecidos y eran efectivos. Realizamos consultas y revisamos políticas y procedimientos relacionados con la gestión de adquisiciones y de inventarios. Con base en los procedimientos realizados, determinamos que el riesgo de control sobre las adquisiciones y el inventario debe permanecer moderado.

Obtención

Hicimos consultas sobre acuerdos de subcontratos por más de \$ 25,000 y confirmamos que no existían acuerdos por más de \$ 25,000. Revisamos los sitios web de redes sociales de ENS para verificar si estaban de acuerdo con los requisitos de divulgación de fondos de reconocimiento de MPG. Notamos que ENS hizo

No incluir la divulgación de financiación completa como lo requiere el MPG, omitiendo el número de Acuerdo de cooperación del proyecto y el monto de la financiación. ENS no proporcionó una exención de USDOL por omitir partes de la divulgación completa.

Conclusión 6 - Falta de reconocimiento del USDOL (*Incumplimiento*)

Condición: En nuestra revisión de las redes sociales y el sitio web de ENS, notamos que ENS no tenía la divulgación de reconocimiento completo, omitiendo el número del Acuerdo de cooperación y el monto de la financiación como lo requiere el MPG. No se proporcionó evidencia de aprobación previa del USDOL.

Criterios: 2019 MPG, Sección 7 Comunicación, establece:

"7.4 Directrices para el reconocimiento de la financiación del USDOL, descargo de responsabilidad del USDOL y uso del sello del USDOL,

El destinatario debe reconocer el apoyo financiero del USDOL en todas las publicaciones, anuncios, discursos y comunicados de prensa que describen o se relacionan con las actividades del proyecto. El reconocimiento debe ser el siguiente:

Los fondos son provistos por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo cooperativo número IL-XXXXX. XX porcentaje de los costos totales del proyecto o programa se financia con fondos federales, por un total de XX dólares.

El beneficiario también debe indicar claramente el porcentaje y el monto en dólares de los costos totales del proyecto o programa que serán financiados por fuentes no gubernamentales, a menos que se infiera claramente de la declaración anterior.

Además, el destinatario debe incluir un descargo de responsabilidad en las publicaciones, informes y otros materiales que han sido financiados directamente por USDOL y que se producen, editan y publican para su distribución más allá del destinatario y el USDOL (*es decir*, a otros donantes, organizaciones o el público en general) de la siguiente manera:

Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni la mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones implica el respaldo del gobierno de los Estados Unidos.

Si hay alguna razón que le impida al destinatario incluir el reconocimiento o la exención de responsabilidad del USDOL en las publicaciones, informes u otros materiales enumerados anteriormente, el destinatario debe discutir el problema con el GOR [Representante del oficial de subvenciones] antes de la publicación para obtener la orientación adecuada del Oficial de subvenciones al respecto.

7.5 Redes sociales

Los destinatarios que utilicen las redes sociales para compartir información sobre proyectos financiados por el USDOL deben proporcionar al USDOL las URL correspondientes para acceder a esta información. Esta información está sujeta a los requisitos de la Sección 7.4 Directrices para el reconocimiento de la financiación del USDOL y la Exención de responsabilidad del USDOL anterior. USDOL se reserva el derecho de solicitar al destinatario que elimine cualquier material relacionado con proyectos financiados por USDOL que considere inapropiado ".

Porque: ENS no incluyó el lenguaje requerido por el MPG debido a posibles problemas de seguridad. ENS indicó que han estado en comunicación con USDOL con respecto a este tema, sin embargo, la evidencia de esa comunicación no nos fue proporcionada.

Efecto: ENS no ha cumplido plenamente con las condiciones bajo las cuales se otorgaron los fondos. Debido a que el reconocimiento del USDOL no se reflejó en su totalidad, el papel del USDOL no se reveló de manera adecuada y completa. Como tal, las personas pueden asociar al gobierno de los Estados Unidos con actividades o declaraciones que no reflejen su posición oficial.

Recomendación: Recomendamos que ENS:

12. Revise el Acuerdo de cooperación y los requisitos de MPG relacionados con las redes sociales y adhiérase a las MPG o solicite una exención al USDOL para garantizar el cumplimiento futuro de los requisitos.

La gestión del inventario

Revisamos las transacciones del libro mayor para verificar si ENS compró inventario de más de \$ 5,000 y confirmamos que no lo hicieron. También obtuvimos y revisamos las políticas y procedimientos de inventario y notamos que no cubren los requisitos federales establecidos en el CFR. No tienen un monto umbral de capitalización para determinar cuándo capitalizar un activo.

Observamos un hallazgo notificable en esta área debido a la falta de políticas y procedimientos con respecto al umbral de activos fijos en el Hallazgo 1.



Personería Jurídica
Res. 33843 de 1984
Gobernación de Antioquia
Nit. 890.985.208-0

July 27, 2021

Williams, Adley & Company-DC, LLP
1030 15th Street, NW, Suite 350 West
Washington, DC 20005

We are providing this letter in connection with your examination of the Escuela Nacional Sindical cooperatives agreements number IL-30105-16-75-K-1 and IL-33979-19-75-K and compliance and financial reports for the project as of September 30, 2020, and the related supporting documentation for the 45 months period then ended for the purpose of expressing an opinion as to whether the internal controls over financial management and performance data collection and reporting systems were adequate and functioning as intended, and that financial reports, project data, and claims for advances (or reimbursements as applicable) were supported by the books and records during the period under examination. We confirm that we are responsible for the fair presentation of the financial reports in conformity with accounting principles generally accepted in the United States of America, compliance with all laws, regulations and the terms and conditions related to the federally funded cooperative agreement, and the accuracy and reliability of project data and progress reports associated with the federally funded activities. We are also responsible for adopting sound accounting policies, establishing and maintaining internal control, and preventing and detecting fraud.

Certain assertions and representations in this letter are described as being limited to matters that are material. Items are considered material, regardless of size, if they involve an omission or misstatement of accounting information that, in the light of surrounding circumstances, makes it probable that the judgment of a reasonable person relying on the information would be changed or influenced by the omission or misstatement.

We confirm to the best of our knowledge and belief, as of July 27, 2021, the following assertions and representations made to you during your examination.

1. The financial reports referred to above are fairly presented in conformity with accounting principles generally accepted in the United States of America or other comprehensive method of accounting.
2. There have been no communications from regulatory agencies concerning noncompliance with, or deficiencies in internal controls, financial or performance

Calle 51 N° 55-84 PBX: 513 31 00 E-mail: ens@ens.org.co
www.ens.org.co A.A. 12175 Medellín-Colombia

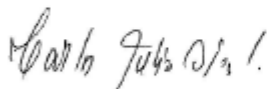
reporting practices or noncompliance with laws or regulations that this organization must adhere to as related to the USDOL cooperative agreement for the audited activities, or terms or conditions of the cooperative agreement that is the subject of this examination.

3. We have made available to you all –
 - a. Financial records and related data and all audit, program evaluation or relevant monitoring reports, if any, received from funding sources as well as reports on our monitoring visits to the project.
 - b. Project data with all supporting records and progress reports and explanations for all missed goals, if any, related to the funded activities.
4. We are responsible for compliance with the laws, regulations, and provisions of the cooperative agreement applicable to us; and we have identified and disclosed to you all laws, regulations and provisions of the cooperative agreement and related subawards that we believe have a direct and material effect on the determination of amounts in the financial and progress reports.
5. We have complied with all aspects of the cooperative agreement(s) that would have a material effect on the financial and progress reports in the event of noncompliance.
7. There has not been –
 - a. Fraud involving management or employees who have roles in internal control.
 - b. Fraud involving others that could affect the financial or performance reporting.
8. There are no –
 - a. Violations or possible violations of budget ordinances, laws and regulations (including those pertaining to adopting and amending budgets), or provisions of the cooperative agreement(s), whose effects should be considered for disclosure in the financial or other reports we are required to file with the U.S. Department of Labor.
 - b. Designations of net assets that were not properly authorized and approved, or reclassifications of net assets that have not been properly reflected in the financial reports.
9. With respect to USDOL's Office of Trade and Labor Affairs (OTLA) Program –
 - a. We are responsible for complying with the requirements of 29 CFR, part 99, *Audits of States, Local Governments, and Non-Profit Organizations*

- b. We are responsible for establishing and maintaining effective internal controls over financial management and project data collection and reporting systems and, compliance requirements applicable to the OTLA cooperative agreement that provides reasonable assurance that we are managing our USDOL award(s) in compliance with laws, regulations, and the provisions of the agreement that could have a material effect on our OTLA project. We believe the internal control system or systems is/are adequate and functioning as intended. Also, no changes have been made in the internal control system(s) as of the date of this letter that might significantly affect internal controls, including any corrective action taken with regard to reportable conditions reported in the schedule of findings and questioned costs.
- c. We have made available to you all agreements (including amendments, if any) and any other correspondence with USDOL or sub-awardees relating to the OTLA project.
- d. We have complied, in all material respects, with the compliance requirements, relating to USDOL's cooperative agreement(s) and have identified and disclosed to you all amounts questioned and any known noncompliance with the requirements of the OTLA cooperative agreement(s), including the results of other audits, program reviews, and our monitoring visits.
- e. Amounts claimed or used for matching were determined in accordance with relevant guidelines in 2 CFR, Part 200, *Uniform Administrative Requirements, Cost Principles and Audit Requirements for Federal Awards*, 29 CFR, Part 95, *Grants and Agreements With Institutions of Higher Education, Hospitals, and other Non-profit Organizations, and with Commercial Organizations, Foreign Governments, Organizations under the Jurisdiction of Foreign Governments, and International Organizations*, and 48 CFR, Chapter 1, Subchapter E, Part 31, *Contract Cost Principles and Procedures*, as applicable.
- f. Progress reports and data are supported by accurate books and records of program participation and outcomes from which the progress data and reports have been prepared, and are prepared on a basis consistent with the Management Procedures and Guidelines for OTLA cooperative agreements, as amended, and the data collection, technical progress and status briefing requirements of the program work plans and, monitoring and evaluation plans.

- g. We have disclosed to you our representation of compliance requirements that may have varying interpretations.
- h. We have satisfactory title to all project-owned and/or purchased assets, and there are no liens or encumbrances on such assets nor have any assets been pledged.
- i. We have made available to you all documentation related to the compliance requirements, including information related to OTLA's financial reports and claims for advances and/or reimbursements. Financial reports and claims for advances and reimbursements to OTLA are supported by the books and records from which the financial reports have been prepared and are prepared on a basis consistent with the schedule of expenditures of federal awards.

To the best of our knowledge and belief, no events, including instances of noncompliance, have occurred subsequent to September 30, 2020 and through the date of this letter that would require adjustment to our disclosure in the aforementioned financial reports, progress reports or in the schedule of findings and questioned costs, if any.



CARLOS JULIO DIAZ LOTERO
GENERAL DIRECTOR
Escuela Nacional Sindical



Personería Jurídica
Res. 33843 de 1984
Gobernación de Antioquia
Nit. 890.985.208-0

Medellin, July 22, 2021

**U.S. Department of Labor
Bureau of International Labor Affairs (ILAB)
Office of Trade and Labor Affairs (OTLA)
Williams Adley**

Greetings

We are pleased to respond to the findings of the auditors associated with the firm Williams Adley.

RESPONSE FROM THE MANAGEMENT OF THE NATIONAL TRADE UNION SCHOOL TO WILLIAMS ADLEY ON THE RECOMMENDATIONS MADE IN THE EXTERNAL AUDIT REPORT AGREEMENT #S IL-30105-16-75-K-1 AND IL-33979-19-75-K PERIOD UNDER REVIEW: DECEMBER 26, 2016 TO SEPTEMBER 30, 2020			
External audit recommendations	Unit Responsible	Management's response	Application deadline
Finding 1: Lack of policies and procedures (deficiency). Problem: We reviewed ENS policies and procedures and noted that they do not have policies and procedures related to the management and monitoring of federal grants, such as procedures for asset capitalization, cash advance requests, preparation of federal financial reports, and foreign currency translation methodology. Recommendation: We recommend that the ENS incorporate into its policies and procedures related to the management and monitoring of federal grants, including (but not limited to) procedures for asset capitalization, cash advance requests, preparation of federal financial reports, and the methodology for currency conversion.	Administrative and Financial Directorate	Recommendation accepted. An expert on federal grants will be hired to update ENS policies and procedures on financial and accounting issues	In progress - estimated duration 6 months, starting August 2021.

Calle 51 N° 55-84 PBX: 513 31 00 E-mail: ens@ens.org.co
www.ens.org.co A.A. 12175 Medellín-Colombia

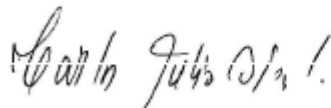
Finding 2: Actual expenses exceed approved budget line items (deficiency). Problem: We have compared the approved budget line item amounts SF-424 A with the actual expenditures by line item. We noted that in Phase II, expenditures for: Personnel, Fringe Benefits and Travel exceeded the approved budget. The ENS did not request a review to adjust the line items or discuss with USDOL. Recommendation: We recommend that the ENS develop, document and implement controls for budget monitoring to prevent future overruns by ensuring that those responsible for the ENS budget provide regular updates of the budget versus actual line item costs. This process will enable management to make budget corrections and request USDOL approval before budget overruns occur.	Administrative and Financial Directorate - Project Manager	The ENS will start to implement from the accounting software the monitoring of the Projects budget execution in order to detect possible deviations and thus request a revision to Usdol's official.	July 2021- projected implementation within 3 months.
Finding 3: - Unsupported non-labor costs (Significant deficiency and questioned cost). Condition: We selected and tested 104 non-payroll transactions with a value of 260,540,180 Colombian pesos (approximately \$71,522) for testing. ENS did not provide sufficient supporting documentation for 37 of these samples. This resulted in questioned costs of \$7,220. Recommendation: We recommend that ENS adhere to federal regulations and internal policies and procedures for maintaining adequate accounting records and supporting documentation; consider retaining documentation in electronic format to prevent loss or misplacement of original documentation; and provide USDOL with adequate supporting documentation for the \$7,220 of non-labor costs questioned as unsupported or reimburse them for amounts for which sufficient supporting documentation cannot be provided.	Administrative and Financial Directorate - Project Manager	ENS will provide the requested documents and is adjusting policies to ensure the preservation of documentation.	July 15, 2021

Finding 4: Insufficient controls over payroll (material weakness, questioned cost, and noncompliance). Problem: ENS does not have sufficient internal controls to determine the cost allocation of salary expenses among projects and to track each employee's level of effort. We selected five employees and eight pay periods for testing. We requested and obtained employee contracts, payroll journals, and personnel files for these employees during the selected pay periods. We noted the following problems: ENS does not require employees to prepare timesheets to track hours worked on various projects and employee contracts do not specify a time allocation percentage. Therefore, we were unable to determine whether the payroll costs charged to USDOL were allocable to the USDOL project. Accordingly, we questioned all salary and fringe benefit costs incurred in the amount of \$1,144,098. There were 16 instances where the salary according to the contract and the salary in the General Ledger did not match. The ENS did not provide contracts for two employees in our sample. Recommendation: We recommend that the ENS develop and implement policies and procedures for tracking and validating employee level of effort between grants in accordance with 2 CFR §200; provide documentation supporting labor costs charged to the USDOL project; and reimburse USDOL for any payroll amounts that cannot be substantiated.	Administrative and Financial Directorate	Recommendation accepted. An expert on federal grant issues will be hired to update ENS policies and procedures on financial and accounting issues. The time sheets corresponding to Phase III of the project will be provided, as well as the missing documents.	July 15, 2021
--	---	---	----------------------

Financial reporting Finding 5: Accuracy and Timeliness of Quarterly SF-425 Reports (Material Weakness and Noncompliance) Issue: We obtained and reviewed all quarterly Federal SF-425 financial reports for the period under review and noted that twelve of the nineteen SF-425 reports were submitted late (more than 30 days after the end of the reporting period). Also, in recalculating the total disbursements by quarter on the SF-425 reports, we noted that the reported disbursements did not match the expenditures recorded in the general ledger during the same period. Also, we obtained and reviewed the general ledger, approved budget, financial reports, and NICRA letter for the period under review. We noted instances where the ENS reported an incorrect percentage or incorrect basis for indirect costs. We also noted that indirect costs were reported on the SF-425 as part of cash disbursements rather than as indirect costs, which resulted in indirect costs being duplicated in the report. In addition, the indirect costs reflected in the SF-425 were incorrectly calculated in the 19 SF-425s reviewed. This was because the ENS used an incorrect basis for calculating the amount of indirect costs. Recommendation: We recommend that the ENS develop, document, and implement policies and procedures for the accurate and timely completion of the quarterly SF-425. Such policies and procedures should address, at a minimum, o submission deadlines and due dates; o the process for reconciling general ledger information to reported information; o a review process to ensure the accuracy of SF-425 reports. Reconcile disbursements reported on the SF-	Administrative and Financial Directorate	Recommendation accepted. A federal grant expert will be hired to update ENS policies and procedures on financial and accounting issues. We are working on the Nicra with Emily Wen from Usdol to update the rate. A person will be hired to support the reconstruction of the reports.	In progress - estimated duration 6 months.
--	---	--	---

425 and the general ledger disbursements; and Correct and resubmit all quarterly SF-425 reports by adjusting necessary changes to disbursements and indirect costs.			
G. Acquisitions Finding 6 - Missing USDOL Acknowledgement of Receipt (Non-Compliance) Issue: In our review of social media and the ENS website, we noted that ENS did not submit the complete acknowledgement statement, omitting the cooperative agreement number and funding amount as required by the Management Procedures and Guidelines (MPG). No evidence of prior approval of USDOL was provided. Recommendation: We recommend that the ENS Review the Cooperative Agreement and MPG requirements related to social media and adhere to the MPG or request a waiver from USDOL to ensure compliance with the requirements in the future.	Project Manager - communications	Recommendation accepted. Attached are screenshots showing the changes made in the media and where compliance with the requirements is shown.	July 15, 2021

Sincerely,



CARLOS JULIO DIAZ LOTERO
Chief Executive Officer (In charge)
Escuela Nacional Sindical-ENS

Revisamos la carta fechada el 22 de julio de 2021 que contiene las respuestas de la Escuela Nacional Sindical al borrador del informe de auditoría. ENS estuvo de acuerdo con los hallazgos señalados y la recomendación proporcionada por Williams Adley, y han comenzado a trabajar en la implementación de acciones correctivas. A continuación se muestra el análisis del auditor de la respuesta de la administración a cada hallazgo.

Hallazgo 1 - Falta de políticas y procedimientos

ENS estuvo de acuerdo con nuestro hallazgo y recomendación. Durante el mes de agosto, ENS comenzará a trabajar con las actualizaciones de las políticas y procedimientos.

Hallazgo 2: los gastos reales excedieron las partidas presupuestarias aprobadas

ENS estuvo de acuerdo con nuestro hallazgo y recomendación. En los próximos meses, ENS implementará un proceso de monitoreo dentro del software de contabilidad.

Resultado 3 - Costos no laborales no admitidos

Después de revisar la documentación de respaldo adicional proporcionada por ENS, consideramos necesario modificar el costo cuestionado del hallazgo para reducir la cantidad de \$ 7,220 a \$ 5,692. El hallazgo general y la recomendación permanecen sin cambios.

Resultado 4 - Controles insuficientes sobre la nómina

Si bien Williams Adley reconoció las hojas de tiempo proporcionadas por ENS, notamos que la documentación proporcionada no estaba relacionada con los acuerdos de cooperación bajo examen. Sin documentación suficiente para refutar la conclusión del auditor, el hallazgo y las recomendaciones permanecen sin cambios.

Conclusión 5: precisión y puntualidad de los informes trimestrales SF-425

ENS estuvo de acuerdo con nuestros hallazgos y recomendaciones. ENS contratará a una persona para que apoye la reenvío de los informes. Además, contratarán a un experto en subvenciones federales para actualizar las políticas y procedimientos de ENS sobre cuestiones financieras y contables.

Hallazgo 6- Falta de reconocimiento del USDOL

Revisamos capturas de pantalla proporcionadas por ENS, redes sociales y sitios web; y determinó que ENS tiene implementó nuestra recomendación.